



DECRETO ALCALDICIO N° 3579 /

RENUEVASE PATENTES DE ALCOHOLES EXISTENTES
EN LA COMUNA DE REQUINOA.-

REQUINOA, Diciembre 12 del 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Certificado N° 118 de fecha 12 de Diciembre del 2019, del Secretario Municipal, en que señala que en Sesión Ordinaria N° 109 de Concejo Municipal de fecha 12.12.2019, El Honorable Concejo Municipal, en votación unánime, de los Concejales presentes aprobó, funcionamiento de las Patentes de Alcoholes existentes en la comuna de Requinoa, (Concejal Valdivia se inhabilita de votar).-

La Resolución Alcaldicia de fecha 12/12/2019, del Sr. Alcalde, resuelve y ordena la renovación de las patentes de alcoholes existentes en la comuna.-

VISTOS :

Jurisprudencia en Dictámenes N° 58176 de fecha 21/10/2009 y N° 71771 de fecha 16/11/2011 de la Contraloría General de la República.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999 y Artículo 65, letra ñ), Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

RENUEVASE las Patentes de Alcoholes existentes en la comuna de Requinoa, correspondiente al período semestral Enero-Junio 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas. (1)
- Depto. de Rentas. (2)